

**Gobierno del Estado de Yucatán**

**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-31000-19-2167-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2167

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	8,121,712.3
Muestra Auditada	7,895,270.2
Representatividad de la Muestra	97.2%

Al Gobierno del Estado de Yucatán se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 7,533,969.8 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 587,742.5 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 8,121,712.3 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 1,341.5 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 8,120,370.8 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES

PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	6,879,583.6	7,467,326.1	7,467,318.7	7.4
Otros de gasto corriente	208,802.2	208,802.2	207,478.0	1,324.2
Gastos de operación	226,442.2	226,442.2	226,438.0	4.2
Fondo de compensación	219,141.8	219,141.8	219,136.2	5.6
<b>Total</b>	<b>7,533,969.8</b>	<b>8,121,712.3</b>	<b>8,120,370.8</b>	<b>1,341.5</b>

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Yucatán por 8,121,712.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 7,895,270.2 miles de pesos, que representaron el 97.2% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 7,467,326.1 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 7,467,318.7 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 7.4 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO  
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	6,683,235.1	6,683,227.7	7.4
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	361,184.9	361,184.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	181,435.0	181,435.0	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	72,573.9	72,573.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	115,211.1	115,211.1	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	53,686.0	53,686.0	0.0
<b>Total</b>	<b>7,467,326.1</b>	<b>7,467,318.7</b>	<b>7.4</b>

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, como los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con fecha de publicación 10 de febrero de 2017; el Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, con fecha de publicación 4 de mayo del 2020; el Código de la Administración Pública de Yucatán, con fecha de publicación 16 de octubre de 2007 y última reforma 23 de junio de 2021, y el Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, publicado el 7 de julio de 2008 y última reforma 22 de octubre de 2021.</p>	<p>La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán contó con un Plan o Programa Estratégico o documento análogo en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos, se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados, contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial de Educación, la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) del Gobierno del Estado de Yucatán, Comité de Control Interno Institucional de la Secretaría de Educación.</p>	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán contó con un Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, creado el 31 de enero de 2022; además, dispuso de un Plan de Recuperación de Desastres y de Continuidad de Operación de los Sistemas Informáticos.</p>	
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán estableció el Programa Anual de los Sistemas de Información 2023 que apoyó los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán realizó el Informe Anual del Sistema de Control Interno Institucional 2023, en el que se mencionó la situación del funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán emitió trimestralmente informes contables para cumplir con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y que fueron reflejadas en la información financiera.</p> <p>La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la secretaría o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación del funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Informe anual del sistema de control interno institucional ejercicio 2023, con fecha 8 de enero de 2024.</p>	<p>La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente, se realizaron reuniones de rendición de cuentas en las que presentaron los avances a partir de la eficacia y eficiencia de las acciones que cada área responsable realiza para determinar el cumplimiento de metas, esta información se concentró en la Coordinación de Control Interno de la Secretaría de Educación; asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán realizó el Programa EVI2023 para determinar el grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales.</p>	<p>La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán no llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 95 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de compensación por 654,386.2 miles de pesos, en tres cuentas bancarias productivas y específicas, los cuales transfirió de acuerdo con lo señalado en la normativa a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, así como sus rendimientos financieros por 2,383.2 miles de pesos.

Además, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán presentó una asignación de 7,467,326.1 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

### **Registro e Información Financiera**

3. La Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Educación, ambas del Gobierno del Estado de Yucatán, registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 8,121,712.3 miles de pesos y erogaciones por 8,120,265.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 2,383.2 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de compensación, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado FONE" y se identificó con el nombre del fondo; además, se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios.

4. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,837 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 204,604.6 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a los capítulos 2000 "materiales y suministros" por 38,985.1 miles de pesos y 3000 "servicios generales" por 165,619.5 miles de pesos; además,

se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes, con créditos fiscales firmes o no localizados; sin embargo, se emitieron 4 facturas por 1,821.8 miles de pesos por el proveedor “CONSTRUCTORA REMATCON, S.A. DE C.V.”, el cual se encontró en el directorio de proveedores sancionados de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto se encontró inhabilitado para celebrar contratos con las dependencias, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, 69, último párrafo, y 69-B, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, artículo 60.

#### **2023-B-31000-19-2167-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, contrataron a un proveedor que se encontró inhabilitado y sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 60 y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, 69, último párrafo, y 69-B.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

5. El Gobierno del Estado de Yucatán recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por 654,386.2 miles de pesos, correspondientes a los subfondos otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de compensación, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 7,467,326.1 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Yucatán, para un total de recursos del fondo de 8,121,712.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 8,115,138.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 8,120,265.3 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,447.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,383.2 miles de pesos, 1,949.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 434.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

## EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

## CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	7,467,326.1	7,467,326.1	0.0	7,467,326.1	7,467,318.7	7.4	0.0	7.4	7,467,318.7	7.4	7.4	0.0
Otros de gasto corriente	208,802.2	208,802.2	0.0	208,802.2	207,478.0	1,324.2	0.0	1,324.2	207,478.0	1,324.2	1,324.2	0.0
Gastos de operación	226,442.2	226,442.2	0.0	226,442.2	222,366.4	4,075.8	4,014.0	61.8	226,380.4	61.8	61.8	0.0
Fondo de compensación	219,141.8	219,141.8	0.0	219,141.8	217,975.7	1,166.2	1,112.6	53.6	219,088.2	53.6	53.6	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>8,121,712.3</b>	<b>8,121,712.3</b>	<b>0.0</b>	<b>8,121,712.3</b>	<b>8,115,138.8</b>	<b>6,573.6</b>	<b>5,126.6</b>	<b>1,447.0</b>	<b>8,120,265.3</b>	<b>1,447.0</b>	<b>1,447.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	2,383.2	1,949.0	434.2	1,949.0	1,949.0	0.0	0.0	0.0	1,949.0	434.2	434.2	0.0
<b>Total</b>	<b>8,124,095.5</b>	<b>8,123,661.3</b>	<b>434.2</b>	<b>8,117,087.8</b>	<b>8,117,087.8</b>	<b>6,573.6</b>	<b>5,126.6</b>	<b>1,447.0</b>	<b>8,122,214.3</b>	<b>1,881.2</b>	<b>1,881.2</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2024.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras

Con lo anterior, se constató que 1,881.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

## FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO:

## REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

## CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1,447.0	1,447.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	434.2	434.2	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>1,881.2</b>	<b>1,881.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por parte del Gobierno del Estado de Yucatán, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	Sí
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Yucatán.

N/A: No aplica

El Gobierno del Estado de Yucatán remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres y el formato denominado Ficha de Indicadores de manera anual, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información reportada careció de la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas no coincidieron con los registros presupuestales y contables, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracción II, párrafos primero, segundo y tercero, y 107, fracción I, párrafo tercero; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 56, 58, 71, 72 y 82; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales sexto, octavo, vigésimo cuarto y vigésimo sexto.

### 2023-B-31000-19-2167-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, remitieron la información del formato del ejercicio del gasto de los cuatro trimestres a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sin la calidad y congruencia requeridas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y



Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracción II, párrafos primero, segundo y tercero, y 107, fracción I, párrafo tercero; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 56, 58, 71, 72 y 82; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48 y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales sexto, octavo, vigésimo cuarto y vigésimo sexto.

### **Servicios Personales Nómina Federal SEP**

7. La Secretaría de Educación Pública realizó 968,470 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, por un importe bruto anual de 7,467,318.7 miles de pesos a 21,369 trabajadores que contaron con 34,628 plazas y 222 categorías o puestos, autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, en 236 conceptos de percepciones y 63 conceptos de deducciones autorizados, adscritos en 2,154 centros de trabajo.

8. Con la revisión de las nóminas pagadas y del catálogo general de los centros de trabajo, se verificó que se realizaron 304 pagos por 3,383.8 miles de pesos a 7 trabajadores, adscritos en 3 centros de trabajo, relacionados con la educación de nivel básico y la formación de docentes.

No obstante, se realizaron pagos en centros de trabajo que no se encontraron en el citado documento financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

#### **2023-A-31000-19-2167-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Yucatán realice las gestiones correspondientes a la Secretaría de Educación Pública o, en su caso, para que la Autoridad Educativa Estatal actualice en el Sistema de Información y Gestión Educativa el catálogo de centros de trabajo financiados con los recursos del fondo, con objeto de garantizar que su ejercicio se ajuste a lo señalado en la normativa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

9. La Secretaría de Educación Pública realizó 2,482 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, por 14,878.4 miles de pesos a 122 trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de

Trabajadores de la Educación, que contaron con 226 plazas, adscritos en 140 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información y documentación que justificó los pagos a 122 trabajadores por 14,878,388.27 pesos, por reanudación de labores y prestaciones que tienen derecho por el tiempo laborado, con lo que se solventa lo observado.

**10.** La Secretaría de Educación Pública no realizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, a trabajadores comisionados a otras dependencias ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGD” (personal administrativo comisionado a otras dependencias) y “FGD” (personal docente comisionado a otras dependencias); tampoco se realizaron pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular.

**11.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán y de la relación del personal con licencia sin goce de sueldo durante el ejercicio fiscal 2023, se comprobó que se realizaron 574 pagos por 4,473.9 miles de pesos a 54 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que contaron con 96 plazas, adscritos en 64 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información y documentación que justificó los pagos a 54 trabajadores por 4,473,915.96 pesos, por reanudación de labores, con lo que solventa lo observado.

**12.** La Secretaría de Educación Pública realizó 48 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, por 402.2 miles de pesos a 4 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información y documentación que justificó los pagos a 4 trabajadores por 402,208.48 miles de pesos, por constancias laborales, listas de asistencia y formatos únicos de personal, con lo que solventa lo observado.

**13.** Con la confrontación de información de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de

información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de un trabajador no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de un trabajador se identificó con el estatus de "no encontrada" en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

#### **2023-A-31000-19-2167-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Yucatán realice las gestiones correspondientes al Servicio de Administración Tributaria, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizados y validados, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**14.** Con la revisión de las nóminas, se verificó que se realizaron 724 pagos por 260,005.7 miles de pesos por concepto de terceros no institucionales a entidades financieras que se encontraron con el estatus de "en operación" en el Sistema de Prestadores de Servicios Financieros; además, con la confrontación de la nómina y de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que no se realizaron pagos a personas físicas o morales beneficiadas con los recursos del fondo; tampoco se realizaron pagos a proveedores no localizados ni identificados con créditos fiscales firmes; sin embargo, se identificaron 3 convenios que cubren prestaciones por conceptos de seguros y créditos de préstamos, que no se encontraron vigentes en el ejercicio fiscal 2023.

#### **2023-A-31000-19-2167-01-003 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Yucatán instrumente los mecanismos de control necesarios para que los convenios con los proveedores sean actualizados.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Verificación Física**

**15.** Con la revisión física de trabajadores en 50 centros de trabajo, ubicados en 18 municipios, financiados con los recursos del fondo, se verificó que 69 de ellos estuvieron adscritos; asimismo, se constató que se contó con los controles de asistencia y con la información correspondiente a los cambios de adscripción; además, se comprobó que el personal desempeñó las funciones de acuerdo con la categoría correspondiente.

### **Servicios Personales Nómina Estatal**

**16.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, se comprobó que se realizaron 18,659 pagos por 344,768.7 miles de pesos a 797 trabajadores, adscritos en 204 centros de trabajo, que desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal, los cuales contaron con 8 categorías o puestos; asimismo, se verificó que los pagos se ajustaron a los niveles de sueldos, conforme a los tabuladores autorizados; además, no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

**17.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias; tampoco se realizaron pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular, durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de la fecha en que causaron baja en plaza ni baja definitiva de la dependencia, a personal de honorarios, ni a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores.

**18.** El Gobierno del Estado de Yucatán enteró las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 por 33,754.3 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; asimismo, retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta por 39,529.5 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal beneficiado con los recursos del fondo.

**19.** Con la confrontación de información de las nóminas estatales del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

**20.** La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, realizó 18,539 pagos al personal de educación básica por 342,129.8 miles de pesos, identificados en formato de Lenguaje de Marcado Extensible (XML) y en Formato de Documento Portátil (PDF), los cuales se encontraron vigentes de acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

No obstante, la entidad fiscalizada no proporcionó el total de los archivos en formato XML, correspondiente a las erogaciones del capítulo 1000 "Servicios personales", en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 27, fracción III, párrafo primero, 28, fracción I, apartado A; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, 29-A, 30 y 69, párrafo octavo, y de la

Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, la regla 2.7.1.1.

**2023-B-31000-19-2167-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron el total de archivos en formato XML, correspondiente a las erogaciones del capítulo 1000 "Servicios personales", en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 27, fracción III, párrafo primero; del Código Fiscal de la Federación, artículos 28, fracción I, apartado A, 29, 29-A, 30 y 69, párrafo octavo, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, regla 2.7.1.1.

**Gastos de Operación**

**21.** La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán aplicó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en gastos de operación por 226,380.4 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

3 Recomendaciones y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,895,270.2 miles de pesos, que representó el 97.2% de los 8,121,712.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Yucatán comprometió el total de los recursos del fondo y pagó 8,115,138.8 miles de pesos, que representaron el 99.9 % de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 8,120,265.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,447.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,383.2 miles de pesos, 1,949.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 434.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de otras disposiciones de carácter general. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Yucatán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Yucatán incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que no reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Verificación Física
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) por los conceptos de: otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ❖ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del FONE de los subfondos de: otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de compensación y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2023. Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2024.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.
- ❖ Servicios Personales Nómina Federal SEP: Se verificó que las plazas autorizadas por la SEP y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del FONE, que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ❖ Verificación Física: Se realizó la verificación de centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina federal del FONE, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que desempeñó la función acorde con su categoría.



- ❖ Servicios Personales Nómina Estatal: Se revisó en las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo, incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- ❖ Gastos de Operación: Se verificó que las erogaciones de gasto operativo, efectuadas por las entidades federativas tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y normal, así como la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda “Operado”.

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Educación, ambas del Gobierno del Estado de Yucatán.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción II, párrafos primero, segundo y tercero, y 107, fracción I, párrafo tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 56, 58, 71, 72 y 82.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículo 60.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 48.
5. Ley del Impuesto Sobre la Renta: Artículo 27, fracción III, párrafo primero, 28, fracción I, apartado A.
6. Código Fiscal de la Federación: Artículos 28, fracción I, Apartado A, 29, 29-A, 30 y 69, párrafo octavo y último párrafo, y 69-B.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales sexto, octavo, vigésimo cuarto y vigésimo sexto y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, regla 2.7.1.1.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.